



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

*“2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó”
“2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur”
“2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México”*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ELIZABETH ROCHA TORRES,
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E.-**

El Suscrito, José Luis Perpuli Drew, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, someto al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra pública que desarrollan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, sin duda que es de gran beneficio para la sociedad. Por un lado, mejoran las condiciones de vida de la población al contar con caminos y carreteras, pavimentos, clínicas u hospitales, aulas escolares, parques públicos, unidades deportivas, viviendas, centros culturales y toda una serie de espacios e infraestructura que son necesarios para el desarrollo de las regiones y las familias que en ellos habitan.

Además, la obra pública impacta también a la economía del Estado y los municipios, pues los recursos que se destinan en los presupuestos gubernamentales para el pago de dichas obras, generan empleos y circulante en los lugares donde se desarrollan. Se beneficia al ciudadano que se contrata para desarrollar los trabajos, desde obreros, arquitectos, ingenieros, pero también al sector comercial y de servicios. En términos generales, es un círculo virtuoso que sirve como palanca para el desarrollo local.

Sin embargo, existen en ocasiones problemáticas asociadas a la realización de las obras públicas, y esto tiene que ver con que muchas de las veces, las obras que se programan por la Federación, el Estado, Municipios y órganos autónomos, se realizan por empresas venidas de otros Estados del país, y que en muchas de las veces no contratan o contratan a pocas personas que viven en el lugar donde se desarrolla la obra. Igual situación se presenta en la contratación de bienes y servicios que se requieren para las obras, los cuales no se contratan o adquieren en la localidad.

Considero que para la asignación de la obra pública que realicen los tres niveles de gobierno y sus órganos autónomos, deben ser realizados en mayor medida por empresas locales, que contraten mano de obra local, y que compren todos los materiales y suministros a proveedores locales. Sin que ello comprometa el precio y calidad de las obras.

Estoy seguro que los tres niveles de gobierno y órganos autónomos pueden ser flexibles y buscar los mecanismos legales para que en la asignación de las obras que se realicen en nuestra entidad federativa, se puedan beneficiar en mayor porcentaje a las empresas constructoras locales y se tome en cuenta al sector comercial y de servicios local.

Se entenderá que existirán ocasiones en que cierto tipo de obras no las podrán realizar empresas o constructores locales, o que no existen materiales y suministros por empresa locales, para lo cual deberá hacerse una excepción.

La presente proposición con punto de acuerdo, tiene como propósito el de exhortar al gobierno Federal, gobiernos del Estado, Ayuntamientos y órganos autónomos a que, en la planeación de la obra pública y de los servicios relacionados con las mismas que desarrollaran en cada anualidad, destinen un porcentaje mayoritario a constructores locales, sin que ello, repito, comprometa la calidad de las obras. Estoy convencido de que tenemos un sector de la construcción fuerte en nuestra Entidad Federativa que puede afrontar este compromiso, y que mientras realice las obras con apego a la normatividad se garantizará que la sociedad tenga las obras que demanda, y al mismo tiempo se genere desarrollo económico local.

Sería de gran ayuda a la economía del Estado, que en el catálogo de obras que los gobiernos, Federal, Estatal, Municipal y órganos autónomos tienen contemplado realizar en nuestra Entidad Federativa en el presente ejercicio presupuestal de año 2020, se tome en cuenta y se le otorgue prioridad a

los constructores locales, así como al empleo de los recursos humanos y la utilización de los materiales propios de la región donde se ubiquen las obras, y que esa regla prevaleciera en cada ejercicio fiscal por venir.

En el caso de las empresas constructoras locales, proponemos que se otorgue a quienes tienen domicilio fiscal y antigüedad de al menos tres años en el Estado y que cuente con el aval de los Colegios de Ingenieros Civiles y/o Arquitectos del Estado.

Para el caso de trabajadores y/o prestadores de servicios contratados para la realización de actividades de obra pública, proponemos que se otorgue a quienes hayan radicado en el estado por un mínimo de 12 meses previos al inicio de la obra.

El planteamiento que elevamos, encuentra sustento en lo que dispone el artículo 30 de la Constitución Política de Baja California Sur, que establece textualmente que, **“Los Sudcalifornianos serán preferidos para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del Gobierno en que sea indispensable la calidad de ciudadano.”**

Solicitamos que la comisión de dictamen a la que se turne la presente proposición, pueda enriquecer los fundamentos y propósitos que persigue, para lo cual podrá hacer amplias consultas con las autoridades de los tres niveles de gobierno, cámaras de la industria de la construcción, y que incluso de ese análisis, se puede estudiar la posibilidad o pertinencia de

una reforma legal a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur para lograr este propósito y/o proponer una reforma a la ley que regula la asignación de la obra pública del gobierno federal.

Estoy plenamente convencido, de que este beneficio que se busca para la economía local, se puede cristalizar si existe la voluntad de quienes encabezan los gobiernos Federal, Estatal, Municipales y órganos autónomos.

En razón de lo antes expuesto, me permito solicitar a esta honorable asamblea el voto aprobatorio para la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN APOYO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MAESTRO CARLOS MENDOZA DAVIS, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS CABOS, LA PAZ, COMONDÚ, LORETO Y MULEGÉ, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, A QUE EN LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE DESARROLLE EN CADA ANUALIDAD, DETERMINEN UN

PORCENTAJE MAYORITARIO A CONSTRUCTORES LOCALES, SIN QUE ELLO COMPROMETA EL PRECIO Y CALIDAD DE LAS OBRAS. ASÍ MISMO, SE PRIVILEGIE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y LA COMPRA DE INSUMOS Y SERVICIOS EXISTENTES EN CADA REGIÓN DONDE SE DESARROLLE LA OBRA PÚBLICA.

“Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 25 días del mes de febrero del año 2020”.

ATENTAMENTE:

**DIPUTADO JOSÉ LUIS PERPULI DREW,
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**